

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 23-08-363

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 31 de agosto de 2023, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que,** el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que,** el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que,** el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que,** el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2023-109**, acordada en sesión del jueves 10 de agosto de 2023, contenida en el anexo (22 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2023-0031-O**, del 21 de agosto de 2023, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2023-109.- INICIO DEL PERIODO DE COMPENSACIÓN DE JORGE LUIS GÓMEZ PONCE PH.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC.

Mediante el oficio No. **MEM-FIEC-0173-2023**, con fecha 01 de agosto de 2023, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D., Vicerrectora de Docencia, referente al Memorando Nro. MEM-FIEC-0170-2023 con fecha 28 de julio de 2023, suscrito

por la Ing. Verónica Paredes de la oficina de Gestión Estratégica de la FIEC, sobre la solicitud del inicio del período de compensación del Ph.D. Jorge Luis Gómez Ponce y dando cumplimento al Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional REG-ACAVRA-044, se informa:

- 1) Mediante comunicación enviada por correo electrónico del Ph.D. Jorge Gómez Ponce dirigido a Decano de la FIEC, Ph.D. Jorge Aragundi, presenta informe final correspondiente al programa de Doctorado en Ingeniería Eléctrica realizados en la Universidad de Southern, California, Estados Unidos. (RESOLUCIÓN CUA-FIEC-2023-07-10-155 Informe final del Ing. Jorge Gómez Ponce, fin de estudios 12 de mayo de 2023).
- 2) Se conoce correo electrónico con fecha 21 de julio del 2023, donde el becario Ph.D. Jorge Gómez Ponce, presenta al Decanato de la FIEC, su solicitud para dar inicio el periodo de compensación sin relación de dependencia con ESPOL, acogiéndose al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Artículo 40.- Otras formas de Compensación. "(...) Las opciones para el cumplimiento de la compensación por parte del becario podrán ser:
 - a) *Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes;*
 - b) *Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y (...)"*

La Ing. Paredes comunica, además, que el becario detalla en la solicitud su propuesta de actividades para compensar en un plazo de seis (6) años e indica revisar el anexo.

La solicitud del becario detalla las siguientes actividades (anexo):

Año 1:

- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #1 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos usando un "Frequency Domain Channel Sounder" y posibles usos en sistemas de nueva generación. El mismo contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega del artículo de revista "THz Band Channel Measurements and Statistical Modeling for Urban Microcellular Environments" aceptado en el Transactions on Wireless Communications (indexada en Scopus) con fecha 20 de Julio del 2023, y que será publicado en las próximas semanas después de la aprobación en la página de IEEEXplore.*

Año 2:

- *Inicio de proyecto de investigación #1.*
- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #2 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos en condiciones dinámicas usando "Time Domain Channel Sounder" y diseño de sistemas bajo esas condiciones. Este proyecto contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.* • *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 3:

- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Inicio de proyecto de investigación #2.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 4:

- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 5:

- *Finalización de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 6:

- *Finalización de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

El Ph.D. Jorge Gómez Ponce comunica en su solicitud que, con las actividades descritas anteriormente, compensará el tiempo completo correspondiente a sus años de estudios doctorales y presenta una tabla donde muestra el resumen de actividades que se realizarán en el periodo de 6 años. Adicionalmente, recalca que los proyectos de investigación #1 y #2 tendrán una duración de 4 años.

Actividad	Número de artículos/proyectos
Artículos de revista indexada en Scopus o (x8)	8
Proyecto de Investigación FIEC-17-2022	1
Proyecto de Investigación #1 "Frequency Domain Channel Sounder"	1
Proyecto de Investigación #2 "Time Domain Channel Sounder"	1
Total	11

Finalmente, la Ing. Verónica Paredes, en su reporte de gestión estratégica indica que, de acuerdo con el contrato de ayuda económica suscrito entre el becario Ing. Jorge Gómez Ponce y ESPOL, cláusula QUINTA: OBLIGACIONES DEL BECARIO literal i) Trabajar en la ESPOL en la Unidad Académica que se le asigne por un periodo igual al doble de la duración de sus estudios, periodo en el cual se deberá dedicar prioritariamente a la Investigación y docencia, en caso de que la Institución (ESPOL) así lo requiera, sugiere al Consejo de Unidad Académica que se considere el siguiente tiempo de compensación calculado según lo expuesto anteriormente: 13 años, 5 meses 8 días. (La beca mensual se le otorgó por 4 años, sin embargo, el tiempo realizado de estudios doctorales es de: 6 años, 8 meses, y 19 días).

Luego de lo cual, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2023-07-31-170

RECOMENDAR al Consejo Politécnico se apruebe que, el becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, JORGE LUIS GÓMEZ PONCE, PhD., quien realizó sus estudios doctorales en Ingeniería

Eléctrica en la Universidad de Southern California, Estados Unidos, inicie su periodo de compensación de 13 años, 5 meses y 8 días, acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación, literales a y b del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL (REG-ACA-VRA-044):

- a) *Por vinculación en proyectos académicos, de innovación, emprendimiento o de investigación. El becario podrá devengar por el tiempo de participación en el proyecto, ya sea que este se ejecute a través de un contrato por servicio profesional, convenio, o acuerdo entre las partes;*
- b) *Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS.*

Se recomienda acoger la propuesta del becario JORGE LUIS GÓMEZ PONCE, Ph. D de compensar en 6 años, desde el **13 de mayo de 2023 hasta el 12 de mayo de 2029**, con los siguientes artículos y proyectos:

- 8 artículos de revista indexada en Scopus o WoS. (equivalente a 8 años)
- Proyecto de Investigación FIEC-17-2022 (ya en marcha, duración 1 año)
- Proyecto de Investigación #1 “Frequency Domain Channel Sounder” (duración 4 años)
- Proyecto de Investigación #2 “Time Domain Channel Sounder” (duración 4 años)

Detalle de actividades en los 6 años:

Año 1:

- *Continuación de proyecto de investigación FIEC-17-2022.*
- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #1 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos usando un “Frequency Domain Channel Sounder” y posibles usos en sistemas de nueva generación. El mismo contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega del artículo de revista “THz Band Channel Measurements and Statistical Modeling for Urban Microcellular Environments” aceptado en el Transactions on Wireless Communications (indexada en Scopus) con fecha 20 de Julio del 2023, y que será publicado en las próximas semanas después de la aprobación en la página de IEEEXplore.*

Año 2:

- *Inicio de proyecto de investigación #1.*
- *Elaboración de propuesta de investigación de proyecto #2 para fondos nacionales o internacionales y registro en Decanato de Investigación. Este proyecto se basará en el análisis de canales inalámbricos en condiciones dinámicas usando “Time Domain Channel Sounder” y diseño de sistemas bajo esas condiciones. Este proyecto contará con la participación de un estudiante del doctorado en ingeniería eléctrica de la FIEC-ESPOL, el cual realizará el mismo como parte de su tesis doctoral.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 3:

- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Inicio de proyecto de investigación #2.*
- *Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 4:

- *Continuación de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de conferencia.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 5:

- *Finalización de proyecto de investigación #1, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS.*
- *Continuación de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de conferencia. Entrega de un artículo de revista indexada en Scopus o WoS.*

Año 6:

Finalización de proyecto de investigación #2, entrega de un artículo de revista indexada a Scopus o WoS.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

AUTORIZAR el inicio del periodo de compensación al becario **Jorge Luis Gómez Ponce, Ph.D.**, conforme a los términos establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACA-VRA-044 (versión: 05/2023), en el Art. 40, literales a y b, según consta en la resolución **CUA-FIEC-2023-07-31-170** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a Jorge Luis Gómez Ponce, Ph.D., Becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con el contenido de la presente resolución.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC